



ACTA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO** **EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016 (3/2016)**

LUGAR: Hogar del Jubilado del Centro Social, sito en la Plaza del Ayuntamiento núm. 2.

FECHA: 29 de junio de 2016

HORA: 09'30

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Alberto Bayarri Remolí (PP)
Concejales asistentes: Luis Muñoz Calero (PP)
Rosa Ana Martínez Zamit (PP)
Maria Yolanda Raimundo Roig (PP)
Juan Francisco Garcia Camacho (PSOE)
Silvia Estellés Peralta (PSOE)
Vicent Grande Roig (COMPROMIS)

Concejales ausentes: -----
Secretario-Interventor: Vicente Frontera Martínez

Dado que el edificio del Ayuntamiento se encuentra actualmente en obras, lo que dificulta la utilización del Salón de Plenos en las debidas condiciones, se ha trasladado transitoriamente la celebración de los Plenos al Hogar del Jubilado del Centro Social, sito en la Plaza del Ayuntamiento núm. 2.

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste el Secretario-Interventor de Administración Local adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 08/03/2016 Y 01/06/2016.

Vistas las actas de las sesiones de fecha 8 de marzo de 2016 y de fecha 1 de junio de 2016, cuya copia ha sido distribuida a todos los concejales junto con la convocatoria de la sesión, el presidente preguntó si algún miembro del pleno formulaba alguna observación a la misma.

No se plantea ninguna rectificación, por lo que las actas se consideran aprobadas por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presente.

2. TOMA DE POSESIÓN DE D^ª. SILVIA ESTELLES PERALTA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR (EX. 125/2015).

Vista la designación, acreditada mediante la correspondiente credencial expedida por la Junta Electoral Central, de SILVIA ESTELLES PERALTA, con DNI 29191654P, como concejala de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero español (PSOE), en sustitución de D. Eduardo Ruiz Aranda, con DNI núm.33453010Q, cuya renuncia a su cargo fue aceptada por el Pleno en sesión de fecha 9 de diciembre de 2015.

Atendido que D. JOSE JAVIER TRENCO SULTAN, que era la persona que debía cubrir la vacante producida por la renuncia a su cargo del concejal electo por el PSOE de este municipio, ha presentado renuncia a cubrir dicha vacante del cargo de concejal de este Ayuntamiento, sin haber tomado posesión del mismo, resultando ser la siguiente candidata por orden de la lista correspondiente a la candidatura del PSOE, a quien corresponde acceder al cargo de concejal y que no ha manifestado estar en contra, es SILVIA ESTELLES PERALTA.

El Sr. Secretario informa que D^a. Silvia Estellés Peralta, ha formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras todo ello y acreditada su personalidad, la designada prestó juramento de su cargo, según la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", pasando a continuación, a tomar posesión de su puesto.

3. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADHESIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LEADER 2014-2020 "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL TURIA-CALDERONA" (EX. 71/2016).

Por la alcaldía se somete a la ratificación del Pleno, la siguiente Resolución de Alcaldía adoptada por motivo de urgencia del cumplimiento del plazo de solicitud de Adhesión grupo de acción local LEADER 2014-2020 «Asociación para el desarrollo rural Turia-Calderona»:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Número:	49/2016
Expediente:	71/2016
Fecha:	17 de mayo de 2016
Asunto:	<i>Adhesión grupo de acción local LEADER 2014-2020 «Asociación para el desarrollo rural Turia-Calderona»</i>

VISTO: *Que la normativa europea integró el enfoque o metodología LEADER, con sus principios básicos de actuación y estrategias en los programas de desarrollo rural que se vienen aplicando periódicamente.*

VISTO: *Las directrices contenidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, y que la Generalitat ha elaborado el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana (PDR1420) recientemente aprobado por la Comisión Europea, y que se constituye en el principal instrumento de la política estructural agraria valenciana para conseguir un desarrollo sostenible, inclusivo y equilibrado.*

VISTO: *Que el eje LEADER, heredero de la Iniciativa Comunitaria del mismo nombre nacida en 1991, vino caracterizado por descansar su aplicación en una estructura de planes de desarrollo local participativos, promovidos por los llamados Grupos de Acción Local (GAL), definición que amparaba la agrupación de agentes públicos y privados representativos de un concreto territorio rural y unidos bajo un compromiso compartido por el futuro del mismo.*

VISTO: *la Orden 5/2016, de 11 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo.*

CONSIDERANDO: *Que los fines que se persiguen por los GAL, suponen el aumento de la competitividad y el crecimiento de la zona, mejorar el nivel y la calidad de vida de las personas, el mantenimiento del tejido social, favorecer el empleo, diversificar la economía, potenciar la gobernanza, garantizar el desarrollo sostenible del territorio, la formación de recursos humanos y la defensa y recuperación del patrimonio.*

CONSIDERANDO: *Que a tal efecto, se ha acordado constituir, por voluntad unánime de unos agentes públicos y privados una asociación que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y a la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones de la*



Comunitat Valenciana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro y que se denominara "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL TURIA-CALDERONA."

En ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno en sesión de fecha 24/06/2015 (BOPV núm. 128 de 7-VII-2015),

RESUELVO:

PRIMERO: Expresar la voluntad de pertenecer a la asociación sin ánimo de lucro denominada "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL TURIA-CALDERONA"

SEGUNDO: Facultar a la alcaldía lo más ampliamente posible en derecho para realizar cuantos actos administrativos sean precisos hasta la finalización del expediente.

TERCERO: Nombrar representante físico de esta corporación en la citada Asociación a: D. ALBERTO BAYARRI REMOLÍ con DNI 73503089B"

Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que una buena iniciativa y está de acuerdo, aunque le gustaría saber a qué se compromete el Ayuntamiento, puesto que la Orden habla de participación en personal, medios, etc.

El Alcalde contesta que en principio este municipio quedó fuera de la Asociación pero ahora se ha reabierto la posibilidad de integrarse, por ello se ha creído interesante participar para favorecer la posibilidad del Ayuntamiento y los vecinos de obtener ayudas.

El Sr. García Camacho manifiesta que también está conforme con la propuesta sobre todo si no cuesta dinero al Ayuntamiento y facilita la obtención de ayudas.

Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones, por lo que se considera aprobada por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes la ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 48/2016, de 17 de mayo de 2016, de solicitud de Adhesión grupo de acción local LEADER 2014-2020 «Asociación para el desarrollo rural Turia-Calderona».

4. OPERACIÓN DE TESORERÍA NÚM. 1/2016 (EX. 73/2016).

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente tramitado para la concertación de una operación de crédito a corto plazo, durante 2016, al amparo de lo previsto en el artículo 51 y 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Atendido que se están realizando inversiones subvencionadas por la Diputación de Valencia, siendo necesario, en previsión de retrasos en el pago de dichas subvenciones, disponer de liquidez para abonar las certificaciones correspondientes cumpliendo la normativa sobre morosidad.

Atendido que se ha solicitado propuestas a las entidades con las que tiene abierto cuenta corriente, Caixa Rural Albalat dels Sorells, sucursal de Emperador, y a BBVA Instituciones Valencia, que han presentado sus correspondientes condiciones.

Atendido que valoradas en conjunto ambas propuestas, se considera más adecuada a los intereses del Ayuntamiento la presentada por Caixa Rural Albalat dels Sorells, sucursal de Emperador.

El Pleno del ayuntamiento **ACUERDA:**

1º.- Concertar una operación de crédito a corto plazo con la entidad bancaria Caixa Rural Albalat dels Sorells, con las siguientes características:

- **Importe de la operación:** 60.000 euros.
- **Destino de la operación:** Tesorería
- **Plazo de la operación:** Un año
- **Tipo interés:**..... EURIBOR 3 MESES + 0,53%

- **Tipo de interés de demora:** **Vigente + 2%**
- **Liquidación de intereses y revisión:** **trimestrales.**
- **Comisiones:**.....
 - **Saldo medio no dispuesto:** **0,10% anual**
 - **Resto:** **exentos**

2º.- Comunicar la presente resolución a la Tesorería municipal, a la entidad bancaria BBVA Instituciones Valencia y a Caixa Rural Albalat dels Sorells, sucursal de Emperador, para su conocimiento y efectos oportunos."

Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que entiende que es un tema de necesidad de tesorería, pero se va a abstener.

El Sr. García Camacho manifiesta que también entiende la propuesta pero su grupo se abstiene.

Sometido a votación, el Pleno aprobó la propuesta, por 4 votos a favor correspondientes a los miembros del PP y la abstención de los dos concejales del PSOE y del concejal de Compromís.

5. CALENDARIO LABORAL 2017. PROPUESTA DE DOS FESTIVIDADES LOCALES (EX. 84/2016).

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la necesidad de fijar las fiestas locales con carácter no recuperable para el año próximo, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, y atendida la propuesta de la Alcaldía.

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA:

1º. Señalar como festividades locales con carácter no recuperable a efectos del calendario laboral para el año 2017, las siguientes:

- 24 de abril, festividad de San Vicente Ferrer.
- 4 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo de la Misericordia.

2º. Remitir este acuerdo a la Conselleria d'Economia sostenible, Sectors productius, Comerç i Treball, a efectos de confección del Calendario Laboral de la Comunitat Valenciana para el año 2017."

Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRA/2016/01 (EX. 35/2016).

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la necesidad de efectuar en la actualidad gastos específicos y determinados, sin posibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, para los que no existe en el Presupuesto vigente créditos adecuados y suficientes:

- Ampliación de presupuesto aprobado por la Generalitat para gastos de servicios sociales, que repercute en el incremento de la aportación municipal comprometida.
- Suplemento previsión para Campaña de desratización, desinsectación y desinfección.

Atendido que para atender dichos gastos, se debe proceder a la concesión de suplementos de crédito, mediante la tramitación y aprobación del oportuno expediente de modificación presupuestaria.

*Atendido que la liquidación del presupuesto de 2015, aprobada por Resolución núm. 21/2016, de 17/02/2016, ofrece un remanente de tesorería utilizable para gastos generales de **153.967,24 euros**, de los que ya se ha utilizado a esta fecha la cantidad de **4.878,01 euros** para financiar otros expedientes de modificación de créditos, por lo que resulta que el Remanente de Tesorería utilizable para esta modificación es de **149.089,23 euros**.*

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, por concesión de suplemento de créditos, que se financiará con cargo a los recursos que a continuación se detallan:





CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	A. Ptaria	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	231-48001	Ayudas servicios sociales	258,83	870	Remanente de Tesorería para G.G.	258,83
Suplemento de Crédito	231-22609	Programas de convivencia tercera edad y escola d'estiu	2.321,50	870	Remanente de Tesorería para G.G.	2.321,50
Suplemento de Crédito	311-22700	Campaña de desratización, desinsectación y desinfección	1.100,00	870	Remanente de Tesorería para G.G.	1.100,00
TOTAL EUROS			3.680,33	TOTAL EUROS		3.680,33

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

3º.- En caso de que no se formulen reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

4º.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Delegación de Hacienda y a la Conselleria de Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos."

Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que en principio está de acuerdo con la propuesta e iba a votar a favor, pero como el secretario-interventor en su informe hace advertencia de que la modificación puede afectar al cumplimiento de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, por lo que se debe actuar con prudencia, por eso se va a abstener.

El Sr. García Camacho manifiesta que también se abstienen por el mismo motivo.

Sometido a votación, el Pleno aprobó la propuesta, por 4 votos a favor correspondientes a los miembros del PP y la abstención de los dos concejales del PSOE y del concejal de Compromís.

7. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR A FAVOR DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO.

Dada cuenta de la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Derecho Civil Foral Valenciano, que fue restituido en parte por las Cortes Valencianas a través tres leyes sobre Régimen Económico Matrimonial, Custodia Compartida y Uniones de hecho, conforma un compendio legal singular del pueblo valenciano, arraigado en nuestra historia, y ha contribuido a regular las relaciones durante siglos entre los valencianos solucionando nuestros conflictos con racionalidad a través de normas autóctonas e históricas.

La Asociación de Juristas Valencianas (AJV) ha elaborado un manifiesto en que se insta al Gobierno de la Nación a retirar los diferentes recursos contra las Normas de Derecho Civil Valenciano. Estos recursos afectan a tres leyes valencianas: la Ley 10/2007, de 2 de marzo, del régimen económico matrimonial valenciano; la Ley 5/2011, d'1 de abril, de custodia compartida y la Ley 5/2012, de 15 de octubre, de uniones de hecho de la Comunidad Valenciana.

El manifiesto de la AJV recuerda que "después de la abolición de los fueros en 1707 y los intentos reiterados para su recuperación en el ámbito civil, (...) por fin el Estatuto de Autonomía de 2006, que reconoce la categoría de Nacionalidad Histórica al pueblo valenciano, asume la importancia del derecho civil foral valenciano dentro del ámbito competencial de la Generalitat y restablece plenamente la competencia que sobre este derecho estuvo vigente en el Reino cristiano de Valencia desde el siglo XIII"

Una eventual declaración de inconstitucionalidad de las anteriores leyes tendría perjudiciales consecuencias para la ciudadanía y sería contradictoria con la reforma estatutaria del año 2006.

Al citado manifiesto se han adherido diferentes asociaciones y entidades de la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Emperador los siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Emperador se adhiere al manifiesto de La Asociación de Juristas Valencianos que solicita la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas de Derecho Civil Valenciano.

SEGUNDO. Trasladar este acuerdo a La Asociación de Juristas Valencianos así como las Cortes Valencianas, Presidencia de la Generalidad y al Gobierno de España”

Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que se alegra que el PP esté a favor del derecho civil valenciano rechazando que el Tribunal Constitucional está en contra de nuestro derecho tradicional. Más vale tarde que nunca y aunque le hubiera gustado que estuviera en valenciano, va a votar a favor.

El Sr. García Camacho manifiesta que también votarán a favor.

Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

8. DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALBUIXECH PARA QUE LOS CIUDADANOS DE EMPERADOR PUEDAN ACCEDER DE FORMA GRATUITA A LA PISCINA MUNICIPAL DE ALBUIXECH.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Albuixech, para que los ciudadanos de Emperador puedan acceder de forma gratuita a la piscina municipal de Albuixech. El convenio se ha realizado de igual forma que en ejercicios anteriores con la misma aportación de 600 euros a cargo del Ayuntamiento y que se repercute a los vecinos usuarios mediante la correspondiente tasa municipal.

La Corporación manifiesta unánimemente el agradecimiento al Ayuntamiento de Albuixech por su generosa colaboración, y seguir compartiendo sus instalaciones con los vecinos de Emperador.

9. PROPUESTAS URGENTES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, preguntas y mociones de control. No se presenta ninguna.

10. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Concluida la parte resolutive de la sesión, se procede a tratar los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día, relativos a la función del Pleno de control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

10.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016, DEL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (EX. 30/2016).

Se da cuenta al Pleno del informe correspondiente al **primer trimestres de 2016**, emitido por el secretario-interventor de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

Así mismo se da cuenta del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al trimestre citado, que se ha calculado conforme a la normativa vigente.

10.2. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA POR DELEGACIÓN DEL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del acuerdo del Pleno de fecha 24/06/2015 (BOPV núm. 128 de 07-VII-2015), se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto



por el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Núm	EXP.	Fecha/Data	ASUNTO	ASSUMPTE
33	36/2014	17/03/2016	Solicitud prórroga ejecución obra REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Sol·licitud prórroga execució obra REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓ
40	62/2016	16/04/2016	Solicitud de adhesión al plan de ajardinamiento para el ejercicio 2016	Sol·licitud d'adhesió al pla d'enjardinament per a l'exercici 2016
49	71/2016	17/05/2016	Adhesión grupo de acción local LEADER 2014-2020 «Asociación para el desarrollo rural Turia-Calderona»	Adhesió grup d'acció local LEADER 2014-2020 «Asociación para el desarrollo rural Turia-Calderona»
51	74/2016	23/05/2016	Solicitud de adhesión al programa de prácticas formativas para jóvenes modalidad «estudiantes» (LA DIPU TE BECA)	Sol·licitud d'adhesió al programa de pràctiques formatives per a joves modalitat «estudiants» (LA DIPU ET BECA)
61	80/2016	10/06/2016	Solicitud de ayuda económica a la Diputación de Valencia para la realización de inversiones en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) de 2016	Sol·licitud d'ajuda econòmica a la Diputació de València per a la realització d'inversions en el marc del Pla Provincial d'Obres i Serveis (PPOS) de 2016

10.3. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, que en extracto son las siguientes:

Núm	EXP.	Fecha/Data	ASUNTO	ASSUMPTE
28	49/2016	03/03/2016	Convocatoria pleno ordinario 1/2016 de 03/03/2016	Convocatòria ple ordinari 1/2016 de 03/03/2016
29	42/2016	04/03/2016	Concesión de tarjeta de armas de categoría 4.1	Concessió targeta armes de categoria 4.1
30	28/2016	08/03/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/5 y P/2016/8 (ACF)	Aprovació relacions comptables O/2016/5 i P/2016/8 (ACF)
31	2/2016	10/03/2016	Baja licencia CD1 tasa vados	Baixa llicència CD1 taxa vuals
32	16/2016	16/03/2016	Resolución de recurso de reposición interpuesto contra la liquidación tributaria núm. 4/2016/GRUA	Resolució de recurs de reposició interposat contra la liquidació tributària núm. 4/2016/GRUA
33	36/2014	17/03/2016	Solicitud prórroga ejecución obra REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Sol·licitud prórroga execució obra REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓ
34	23/2016	22/03/2016	Licencia por asuntos particulares, personal funcionaria interina.	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'administració general
35	36/2014	23/03/2016	Aprobación certificación obra núm. 5 REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Aprovació certificació d'obra núm. 5 REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓ
36	28/2016	30/03/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/6, P/2016/9 y P/2016/10	Aprovació relacions comptables O/2016/6, P/2016/9 i P/2016/10
37	23/2016	06/04/2016	Vacaciones 2016 personal funcionario interino	Vacances 2016 personal funcionari interí
38	36/2014	13/04/2016	Aprobación certificación obra núm. 6 REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Aprovació certificació d'obra núm. 6 REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓ
39	22/2016	13/04/2016	Licencia por asuntos particulares a funcionaria de administración general	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'administració general
40	62/2016	16/04/2016	Solicitud de adhesión al plan de ajardinamiento para el ejercicio 2016	Sol·licitud d'adhesió al pla d'enjardinament per a l'exercici 2016



41	14/2016	20/04/2016	Resolución solicitudes de ayudas de servicios sociales núm. 2016/03 y 2016/04	Resolució sol·licituds d'ajudes de serveis socials núm. 2016/03 i 2016/04
42	28/2016	20/04/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/7, P/2016/11 y P/2016/12	Aprovació relacions comptables O/2016/7, P/2016/11 i P/2016/12
43	28/2016	25/04/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/8 y P/2016/13 (ACF)	Aprovació relacions comptables O/2016/8 i P/2016/13 (ACF)
44	28/2016	27/04/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/9, P/2016/14 y P/2016/15	Aprovació relacions comptables O/2016/9, P/2016/14 i P/2016/15
45	36/2014	11/05/2016	Aprobación certificación obra núm. 7 REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Aprovació certificació d'obra núm. 7 REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓ
46	23/2016	11/05/2016	Vacaciones 2016 personal funcionario interina.	Vacacions 2016 personal funcionari interí
47	16/2016	11/05/2016	Anulación liquidación 5/2016/GRUA tasa por retirada de vehículos de la vía pública por corrección sujeto pasivo y aprobación liquidación 8/2016/GRUA	Anul·lació liquidació 5/2016/GRUA taxa per retirada de vehicles de la via pública per correcció subjecte passiu i aprovació liquidació 8/2016/GRUA
48	51/2016	12/05/2016	Autorización realización programa de actividades festivas 21/05/2016: celebración de día medieval	Autorització realització programa d'activitats festives 21/05/2016: celebració de dia medieval
49	71/2016	17/05/2016	Adhesión grupo de acción local LEADER 2014-2020 «Asociación para el desarrollo rural Turia-Calderona»	Adhesió grup d'acció local LEADER 2014-2020 «Asociación para el desarrollo rural Turia-Calderona»
50	16/2016	18/05/2016	Aprobación liquidaciones 9-10/2016/GRUA tasa por retirada de vehículos de la vía pública	Aprovació liquidacions 9-10/2016/GRUA taxa per retirada de vehicles de la via pública
51	74/2016	23/05/2016	Solicitud de adhesión al programa de prácticas formativas para jóvenes modalidad «estudiantes» (LA DIPU TE BECA)	Sol·licitud d'adhesió al programa de pràctiques formatives per a joves modalitat «estudiants» (LA DIPU ET BECA)
52	75/2016	25/05/2016	Solicitud de asistencia técnica a la Diputación de Valencia para la organización y descripción del archivo municipal	Sol·licitud d'assistència tècnica a la Diputació de València per a l'organització i descripció de l'arxiu municipal
53	76/2016	25/05/2016	Convocatoria pleno extraordinario 2/2016 de 01/06/2016	Convocatòria ple extraordinari 2/2016 de 01/06/2016
54	28/2016	30/05/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/10, P/2016/16 y P/2016/17	Aprovació relacions comptables O/2016/10, P/2016/16 i P/2016/17
55	83/2016	31/05/2016	Adjudicación contrato suministro de energía eléctrica de edificios y alumbrado público del ayuntamiento a GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	Adjudicació contracte subministrament d'energia elèctrica d'edificis i enllumenat públic de l'ajuntament a GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
56	28/2016	01/06/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/11 y P/2016/18 (ACF)	Aprovació relacions comptables O/2016/11 i P/2016/18 (ACF)
57	74/2016	01/06/2016	Convocatoria y aprobación bases programa «La Dipu Te Beca» 2016	Convocatòria i aprovació bases programa «La Dipu Et Beca» 2016
58	64/2016	01/06/2016	Aprobación BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES O SECTORIALES DE LOS VECINOS DE EMPERADOR, QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES	Aprovació BASES GENERALS PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A LES ASSOCIACIONS PER A LA DEFENSA DELS INTERESSOS GENERALS O SECTORIALS DELS VEÏNS D'EMPERADOR, QUE ES TROBEN INSCRITES EN EL REGISTRE MUNICIPAL D'ASSOCIACIONS VEÏNALS
59	22/2016	06/06/2016	Licencia por asuntos particulares a funcionaria de administración general	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'administració general
60	36/2014	06/05/2016	Aprobación certificación obra núm. 8 REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Aprovació certificació d'obra núm. 8 REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓ
61	80/2016	10/06/2016	Solicitud de ayuda económica a la Diputación de Valencia para la realización de inversiones	Sol·licitud d'ajuda econòmica a la Diputació de València per a la realització d'inversions en el





			en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) de 2016	marc del Pla Provincial d'Obres i Serveis (PPOS) de 2016
62	36/2016	15/06/2016	Expedición pagos a justificar 2016/02	Expedició pagaments a justificar 2016/02
63	35/2016	15/06/2016	Exp. de Modificación de Créditos GEN/2016/01: generación de créditos por ingresos	Exp. de Modificació de Crèdits GEN/2016/01: generació de crèdits per ingressos
64	22/2016	21/06/2016	Licencia por asuntos particulares a funcionaria de administración general	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'administració general
65	14/2016	22/06/2016	Resolución solicitud de ayuda de servicios sociales núm. 2016/05	Resolució sol·licitud d'ajuda de serveis socials núm. 2016/05
66	72/2016	22/06/2016	Fraccionamiento de pago de la tasa de l'Escola d'Estiu 2016.	Fraccionament del pagament de la taxa Escola d'Estiu 2016
67	55/2016	22/06/2016	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas núm. 1/2016	Convocatòria Comissió Especial de Comptes núm. 1/2016

10.4. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Por la alcaldía se abrió un turno de ruegos y preguntas o mociones de control. No se presenta ninguna.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que le han informado que se va a cerrar la oficina de Caixa Albalat, porque no resulta rentable. Ha intentado que se mantenga pero parece que no va a ser posible.

Así mismo informa de las reuniones a las que ha asistido de la Mancomunitat siendo destacable que se van a adquirir dos nuevas máquinas.

En el EMSHI se ha presentado denuncia de los Ayuntamientos de Picassent y Manises, para que se les siga pagando el canon anual por la peligrosidad de tener la planta en su término, que la entidad pretende dejar de pagar.

Tuvo también reunión con el director del SERVEF que le informó que en breve habrá ayudas de fomento de empleo.

El Sr. García Camacho manifiesta que ya le ha informado la concejal competente, pero le gustaría que constara en acta, que a las personas que realicen actividades con niños se les ha pedido que acrediten sus antecedentes penales.

La Sra. Martínez informa de que se está trabajando para posibilitar que se realicen actividades extraescolares, sobre todo clases de inglés que es lo que más se demanda, el problema es que no se puede dejar la sala del Ayuntamiento a una empresa externa.

La Sra. Raimundo informa que el 10 de septiembre se va a realizar una carrera 5K entre Emperador y Museros. Finalmente la carrera de Gran Fondo entre 5 pueblos proyectada por la Mancomunitat no se va a hacer porque no se ha llegado a tiempo para que se autorice y se va a sustituir por una carrera de bicicletas.

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 10:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y del secretario que certifica.

Vº Bº
ALCALDÍA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)